



Revista de
Estudios
Kantianos





Revista de
Estudios
Kantianos

Revista de Estudios Kantianos

Publicación internacional de la Sociedad de Estudios Kantianos en Lengua Española
Internationale Zeitschrift der Gesellschaft für Kant-Studien in Spanischer Sprache
International Journal of the Society of Kantian Studies in the Spanish Language

Número 5.2, año 2020

Dirección

Fernando Moledo, FernUniversität in Hagen
fernando.moledo@fernuni-hagen.de

Hernán Pringe, CONICET-Universidad de Buenos Aires/
Universidad Diego Portales, Santiago de Chile
hpringe@gmail.com

Secretario de edición

Óscar Cubo Ugarte, Universitat de València
oscar.cubo@uv.es

Secretario de calidad

Rafael Reyna Fortes, Universidad de Málaga
rafaelreynafortes@gmail.com

Editores científicos

Jacinto Rivera de Rosales, UNED, Madrid
Claudia Jáuregui, Universidad de Buenos Aires
Vicente Durán, Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá
Julio del Valle, Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima
Jesús Conill, Universitat de València
Gustavo Leyva, Universidad Autónoma de México, México D. F.
María Xesús Vázquez Lobeiras, Universidade de Santiago de Compostela
Wilson Herrera, Universidad del Rosario, Bogotá
Pablo Oyarzun, Universidad de Chile, Santiago de Chile
Paula Órdenes Azúa, Universität Heidelberg

Comité científico

Juan Arana, Universidad de Sevilla
Reinhardt Brandt, Philipps-Universität Marburg
Mario Caimi, Universidad de Buenos Aires
Monique Castillo, Université de Paris-Est
Adela Cortina, Universitat de València
Bernd Dörflinger, Universität Trier
Norbert Fischer, Universität Eichstätt-Ingolstadt
Miguel Giusti, Pontificia Universidad Católica del Perú
Dulce María Granja, Universidad Nacional Autónoma de México
Christian Hamm, Universidad Federal de Santa María, Brasil
Dietmar Heidemann, Université du Luxembourg
Otfried Höffe, Universität Tübingen
Claudio La Rocca, Università degli Studi di Genova
Juan Manuel Navarro Cordón, Universidad Complutense, Madrid
Carlos Pereda, Universidad Nacional Autónoma de México
Gustavo Pereira, Universidad de la República, Uruguay
Ubirajara Rancan de Azevedo, Universidade Estadual Paulista, Brasil
Margit Ruffing, Johannes Gutenberg-Universität Mainz
Gustavo Sarmiento, Universidad Simón Bolívar, Venezuela
Sergio Sevilla, Universitat de València
Roberto Torretti, Universidad Diego Portales, Santiago de Chile
Violetta Waibel, Universität Wien
Howard Williams, University of Aberystwyth
Allen W. Wood, Indiana University

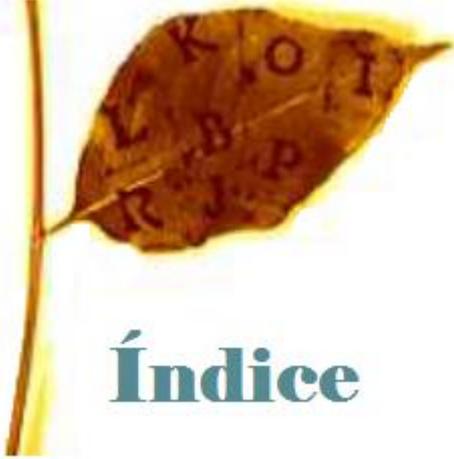
Editor de contenido y editor técnico. Diseño y maqueta

Josefa Ros Velasco, Universidad Complutense de Madrid

Entidades colaboradoras

Sociedad de Estudios Kantianos en Lengua Española (SEKLE)
Departament de Filosofia de la Universitat de València
Instituto de Humanidades, Universidad Diego Portales





Índice

Artículos

- 269 Kant and Baumgarten on positing. Kant's notion of positing as a response to that of Baumgarten
Lorenzo Sala
DOI 10.7203/REK.5.2.14003
- 289 Kants Hedonismus
Moritz Hildt
DOI 10.7203/REK.5.2.15538
- 307 La influencia de Pierre Bayle en la construcción de la segunda antinomia de la razón pura
Daniel Perrone
DOI 10.7203/REK.5.2.16870
- 331 La actualidad de la distinción entre fenómeno y cosa en si para la fenomenología – Los diferentes significados de la cosa en si en Kant y Husserl
Irene Breuer
DOI 10.7203/REK.5.2.13941
- 366 Umkehrung der Verhältnisse. Schellings Rezeption der Moralphilosophie Kants und ihre philosophiegeschichtliche Dimension
Sebastián Cabezas
DOI 10.7203/REK.5.2.13961

Reseñas

- 388 Longuenesse, Béatrice: *I, Me, Mine: Back to Kant and Back Again*. New York, Oxford University Press, 2017. 257 pp. ISBN: 978-0-19-966576-1
Pedro Stepanenko
DOI 10.7203/REK.5.2.18276

- 394 Sofie Møller: *Kant's Tribunal of Reason: Legal Metaphor and Normativity in the Critique of Pure Reason*. Cambridge, Cambridge University Press, 2020, 198 pp. ISBN: 978-1-108-49849-4
Jacinto Páez Bonifaci
DOI 10.7203/REK.5.2.18144
- 401 Carl Posy; Ofra Rechter (Eds.): *Kant's Philosophy of Mathematics*. Cambridge, Cambridge University Press, 2020, 322 pp. ISBN: 9781107337596
Luciana Martínez
DOI 10.7203/REK.5.2.18275
- 406 Rudolf Meer: *Der transzendente Grundsatz der Vernunft. Funktion und Struktur des Anhangs zur Transzendentalen Dialektik der Kritik der reinen Vernunft*, Kantstudien-Ergänzungshefte Band 207. Berlin, De Gruyter, 2019, 314 pp. ISBN: 978-3110710274
Erdmann Görg
DOI 10.7203/REK.5.2.18277

Eventos y normas para autores

- 412 Creación de *Cuadernos Kantianos*
Equipo editorial
DOI 10.7203/REK.5.2.18314
- 413 Normas para autores
Equipo editorial
DOI 10.7203/REK.5.2.18314



Recensiones

**Longuenesse, Béatrice: *I, Me, Mine: Back to Kant and Back Again*. New York, Oxford University Press, 2017, 257 pp.
ISBN: 978-0-19-966576-1**

PEDRO STEPANENKO¹

A pesar de que Kant considera que no es posible dar cuenta del origen de las condiciones trascendentales de la experiencia, los intentos por explicar estas condiciones en términos causales han estado presentes desde los inicios mismos de la recepción de la filosofía teórica de Kant. Ya Gottlob Ernst Schulze, en 1792, cinco años después de la segunda edición de la *Crítica de la razón pura*, le objetaba a la *Elementarphilosophie* de Karl Leonhard Reinhold, una de las dos primeras reconstrucciones de la filosofía trascendental de Kant, haber incurrido en la inconsecuencia de hacer uso de la categoría de causa para explicar una facultad trascendental, la cual por principio no puede ser objeto de la experiencia, violando de esta manera la prohibición de hacer uso de las categorías con fines epistémicos más allá de la experiencia. Independientemente de si Schulze confundía una investigación empírica con una trascendental, lo cierto es que en el siglo XIX proliferaron las interpretaciones psicológicas de las condiciones trascendentales de la experiencia: las de Jakob Friedrich Fries, Johann Friedrich Herbart, cuya propia psicología era, de acuerdo con Frederick Beiser, naturalista, en el sentido de explicar la mente de acuerdo con leyes naturales (Beiser 2014: 135), las de Jürgen Bona Meyer, Friedrich Eduard Beneke y Hermann von Helmholtz, entre otros. Sin embargo, los violentos ataques de Frege y de Husserl en contra del psicologismo que distorsiona la comprensión de la lógica y de la semántica inhibieron la lectura psicológica de la filosofía kantiana, como lo ha señalado Patricia Kitcher (1990: 8-9); y esto a pesar de que personalidades como Herbart distinguían cuidadosamente la función lógica y la psicológica de los conceptos. Por ello, no es casual que la lectura más penetrante que la filosofía analítica ha ofrecido de la *Crítica de*

¹ Instituto de Investigaciones Filosóficas, Universidad Nacional Autónoma de México. Contacto: pedros@unam.mx.

la razón pura, es decir, *The Bounds of Sense* de Peter F. Strawson, se deslinde, incluso despectivamente, de la psicología y ofrezca una interpretación lógico-semántica de las condiciones trascendentales de la experiencia, en donde incluso la unidad sintética de la apercepción se reconstruye mediante autoadscripciones de estados mentales.

Pero el naturalismo en epistemología, filosofía de la mente e incluso en semántica; los intentos, pues, de naturalización de lo normativo en general en la filosofía contemporánea, han hecho posible la reivindicación de lecturas psicológicas de la filosofía trascendental de Kant. Quien ha hecho el mayor esfuerzo en esta dirección ha sido, sin lugar a duda, Patricia Kitcher. Pero también Andrew Brook ha contribuido al desarrollo de este programa que recurre a la psicología cognitiva y a las ciencias cognitivas en general para darle sentido a la filosofía de Kant en términos contemporáneos. Otra manera de buscar la naturalización del aspecto normativo de nuestras prácticas epistémicas en el marco de la interpretación de Kant lo representa la lectura de John McDowell, que apela al concepto aristotélico de segunda naturaleza, el cual contempla lo natural del ser humano no solo como aquello que depende del funcionamiento y desarrollo de nuestro organismo, sino también de nuestra formación como miembros de una sociedad.

A este último enfoque del naturalismo es al que Béatrice Longuenesse recurre en la tercera parte de *I, Me, Mine*, la parte más audaz de su libro, para justificar la comparación que lleva a cabo de la concepción kantiana del yo, en tanto unidad sintética de la apercepción, con el ego freudiano. Sin lugar a duda es audaz, como ella misma lo advierte, debido a la enorme diferencia de proyectos teóricos. Sin embargo, considero un acierto haber destacado ese aspecto del yo kantiano en cuanto espacio de reflexión dirigido a la búsqueda de una visión objetiva del mundo, un espacio cuya identidad depende de ese esfuerzo continuo por estructurar los contenidos mentales en una representación objetiva del mundo, un espacio conformado por reglas que guían ese esfuerzo de objetivación de nuestra experiencia. A diferencia de las discusiones analíticas sobre la referencia del término “yo” y su inmunidad al error, la comparación con la teoría psicoanalítica le permite a Longuenesse enfatizar la función unificadora del material de la experiencia que desempeña el yo trascendental en la filosofía de Kant, ya que para Freud el ego es la parte de lo psíquico que organiza de forma coherente procesos psíquicos de acuerdo con el principio de realidad, la parte que reflexiona a partir de percepciones y

representa a la razón en contraste con el ello, que opera de acuerdo con el principio del placer y puede generar ficciones para satisfacerlo. De acuerdo con Longuenesse, la concepción del ego freudiano puede dar cuenta en términos causales del origen de la unidad de la conciencia a la que se refiere Kant con el término “yo” en la proposición “yo pienso” que puede acompañar todas nuestras representaciones. Esta explicación permitiría evitar el recurso de apelar a un sujeto trascendental incognoscible, como lo hace Kant, lo cual resulta intolerable para una perspectiva naturalista de la mente. Pero esto no significa que la validez de los principios que conforman la unidad sintética de la apercepción, es decir, los principios del entendimiento, tengan que ver con la dinámica del ego, el ello y el super-yo freudianos. Longuenesse tiene muy clara la diferencia entre la cuestión acerca del origen y la cuestión acerca de la justificación de los principios trascendentales, como pone de manifiesto sobre todo en el capítulo en el que aborda el imperativo categórico y el super-yo freudiano. En este último capítulo, Longuenesse insiste, haciendo eco de Samuel Scheffer, en la diferencia entre la forma en que se genera la estructura mental que requiere un imperativo en la vida mental de una persona, por un lado, y la validez de ese imperativo, la validez de su contenido, cuya justificación requiere una reflexión distinta a la que permite entender la génesis de esa estructura.

Estos dos capítulos constituyen una de las tres partes en las cuales está dividido este libro en el que Longuenesse muestra con elegancia que la pluralidad de perspectivas desde las cuales se puede interpretar a Kant enriquecen su comprensión. Filosofía analítica, fenomenología y psicoanálisis son las tres posiciones teóricas con las cuales compara y hace dialogar a las ideas kantianas sobre el yo. En la primera parte del libro, Longuenesse pone en cuestión la manera en que la filosofía analítica, especialmente la escuela de Oxford, asimiló el yo kantiano a sus propias discusiones y recurre a la noción sartreana de autoconciencia no-tética para destacar uno de los aspectos fundamentales de la unidad sintética de la apercepción. En efecto, en el primer capítulo de esta parte cuestiona que la autoconciencia trascendental de Kant pueda asimilarse al uso del pronombre “yo” en cuanto sujeto que Wittgenstein expone en el *Cuaderno azul*, aunque mantenga la inmunidad al error por identificación incorrecta como una de sus propiedades. En particular, rechaza la posición de Evans de acuerdo con la cual el pronombre personal “yo” pierde su uso referencial si hacemos abstracción de nuestro propio cuerpo. Longuenesse sostiene que aun cuando

solo tengamos presente nuestra propia actividad pensante, el pronombre “yo” conserva su función referencial. En el segundo capítulo recurre a Sartre para destacar que la autoconciencia trascendental kantiana no consiste en pensarnos a nosotros mismos como pensamos un objeto, sino en tener conciencia de nuestra propia actividad o agencia, que en el caso de Kant debe ser solo agencia mental o pensante. Este aspecto de la autoconciencia trascendental es un asunto que preocupó mucho a Fichte y ocupa un lugar muy importante en su filosofía, por lo cual resulta francamente extraño que Longuenesse no lo mencione.

La segunda parte de *I, Me, Mine* es la más kantiana. En ella, Longuenesse se concentra en la exposición e interpretación del yo kantiano al margen de otras filosofías, con excepción del *cogito* cartesiano. Por supuesto, las dos secciones de la *Crítica de la razón pura* que aborda son la Deducción trascendental y los Paralogismos. Lo hace analizando cuidadosamente la terminología crucial y contrastando las dos ediciones de la *Crítica*. Aquí, una vez más, debo celebrar que en el capítulo dedicado a la Deducción trascendental destaque que el enunciado “yo pienso” expresa la unidad de nuestras representaciones en un espacio lógico que nos permite adquirir una visión objetiva del mundo (Longuenesse 2017: 80-81). En este espacio nuestra actividad pensante es una actividad inferencial que al considerarla como propia nos compromete con sus enlaces y, de esta manera, reconocemos su carácter normativo (Longuenesse 2017: 7). Sin embargo, Longuenesse evita una visión demasiado intelectualizada de las actividades mentales que conforman el yo en Kant, como la de John McDowell o Robert Brandom, puesto que reconoce, sobre todo en el capítulo en el que compara la unidad sintética de la apercepción con el ego freudiano, la función que deben desempeñar las actividades mentales no conscientes, especialmente de la imaginación, en el ejercicio de la construcción de una representación objetiva del mundo.

A diferencia del *cogito* cartesiano, el “yo pienso” kantiano, en cuanto expresa la condición necesaria de toda actividad mental, no es un enunciado que nos permita conocer la naturaleza de esa cosa que piensa, puesto que tiene solo una función constitutiva del marco bajo el cual pensamos y percibimos objetos de la experiencia. Al destacar este aspecto del “yo pienso” kantiano, Longuenesse traza la pauta de su reconstrucción de los paralogismos de la razón pura, de acuerdo con la cual el término medio del silogismo de cada

paralogismo se toma en dos sentidos: en uno meramente lógico y en un sentido metafísico. El primero corresponde a la perspectiva de la primera persona y es tan solo un presupuesto que permite el desarrollo del pensamiento, pero su uso es insuficiente para la adquisición de conocimiento, en contraste con el sentido metafísico de la premisa mayor que corresponde a la perspectiva objetiva de la tercera persona, desde la cual los conceptos como sustancia, simplicidad o identidad a través del tiempo pueden aplicarse de manera objetiva en la experiencia y por ello permiten la adquisición de conocimiento. Esta asimetría entre la perspectiva de la primera y de la tercera persona es deudora de la brillante interpretación de los paralogismos de Peter F. Strawson. Pero a diferencia de esta última, formulada en términos de autoadcripciones inmediatas (primera persona) y adcripciones que requieren criterios empíricos de identificación del sujeto (tercera persona), la interpretación de Longuenesse hace uso de esa asimetría de manera mucho más cautelosa y apegada al contexto de la discusión que Kant sostiene con la psicología racional, de suerte que ofrece un detallado análisis de los tres primeros paralogismos. Especial mención merece la interpretación del tercero, sobre la identidad personal, en la cual Longuenesse señala una de esas encrucijadas que suelen abonar las discusiones entre kantianos: la encrucijada entre aceptar una conciencia de nosotros mismos que incluya la perspectiva de la tercera persona y que, por lo tanto, nos reconozca como “entidades encarnadas, equipadas con unidad de apercepción” (Longuenesse 2017: 10), o bien dejar indeterminada nuestra identidad como personas desde la perspectiva teórica, defender la elusividad del yo para hacer uso de la noción racionalista de la persona en el ámbito de la razón práctica. Como es bien sabido, Kant eligió la segunda opción, pero dejó apuntada la primera de ellas.

Como puede verse, *I, Me, Mine* es uno de esos libros que busca darle sentido a la filosofía de Kant en términos contemporáneos, lo cual ocasiona inevitablemente discusiones que representan una fortuna para el ejercicio fructífero de la filosofía, especialmente cuando las desencadena una académica con el profesionalismo y amplio conocimiento de la obra de Kant como Béatrice Longuenesse.

Referencias

BEISER, F.: *The Fate of Reason. German Philosophy from Kant to Fichte*, Cambridge, Harvard University Press, 1987.

_____: *The Genesis of Neo-Kantianism, 1796-1880*, Oxford, Oxford University Press, 2014.

BROOK, A.: *Kant and the Mind*, Cambridge, Cambridge University Press, 1994.

FREUD, S.: *El yo y el ello y otros escritos de metapsicología*, Madrid, Alianza Editorial, 2019.

KIM, A.: "Johann Friedrich Herbart", en E. N. ZALTA (Ed.): *The Stanford Encyclopedia of Philosophy* (Winter 2015 Edition) (online), <https://plato.stanford.edu/archives/win2015/entries/johann-herbart/>.

KITCHER, P.: *Kant's Transcendental Psychology*, Nueva York, Oxford University Press, 1990.

MCDOWELL, J.: *Mind and World*, Cambridge, Harvard University Press, 1994.

SCHULZE, G. E.: *Aenesidemus oder über die Fundamente der von del Herrn Professor Reinhold in Jena gelieferten Elementarphilosophie*, Hamburgo, Felix Meiner Verlag, 1996.

STRAWSON, P.: *The Bound of Sense. An Essay on Kant's Critique of Pure Reason*, Londres, Methuen, 1966.